

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Lic. Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal y a la Procuradora Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Maestra Diana Ponce Nava Treviño, a fin de que proporcionen a esta H. Asamblea el estudio de impacto ambiental, del proyecto de construcción del Centro Comercial el Rosario, en la Demarcación de Azcapotzalco, presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 11 de agosto del 2010, el del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Lic. Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal y a la Procuraduría del Distrito Federal Maestra Diana Ponce Nava Treviño, a fin de que proporcionen a esta H. Asamblea el estudio de impacto ambiental, del proyecto de construcción del Centro Comercial el Rosario, en la Demarcación de Azcapotzalco.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/2008/2010,

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 30 de noviembre del 2010, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión dictaminadora, coincide con lo narrado en los antecedentes y considerandos de la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio, toda vez que el Diputado promovente menciona que la Construcción del Centro Comercial El Rosario, en la delegación de Azcapotzalco, fue registrado con los siguientes datos:

- Manifestación de Construcción Tipo “C”
- Número de registro RAZC-0014-10
- Fecha de recepción 28 de mayo del 2010-09-04 Fecha de vencimiento 28 de mayo del 2013
- Uso de Obra Centro Comercial.

Este proyecto beneficiara a unos 300, 000 habitantes y a la comunidad en general, pero, es importante conocer la evaluación de la afectación ambiental, así como cuales fueron las medidas de mitigación que se realizaran para compensar de cierta manera la tala de árboles

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



en la zona.

SEGUNDO.- Lo anterior, ya que los vecinos de la colonia El Rosario de la delegación Azcapotzalco denunciaron la tala de árboles de más de 100 años de vida, de la especie “eucalipto” que se realizó en el predio ubicado en el número 1025 de la avenida El Rosario, de la colonia El Rosario, Azcapotzalco.

Derivado de la tala que se realizó en dicho predio, esta Comisión Dictaminadora, considera que es necesario que las autoridades ambientales de la demarcación de Azcapotzalco, así como la Secretaría de Medio Ambiente y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, autoridades reconocidas por el artículo sexto de la Ley Ambiental del Distrito Federal, estas son:

Artículo 6° Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;
- III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y
- IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Informen a este Órgano Legislativo si se consideró y se cumplió con lo estipulado en la norma NADF-001-RNAT-2006, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Lo anterior, ya que se derribaron árboles que a pesar de que eran especies exóticas, es necesario su sustitución en beneficio de los servicios ambientales que nos ofrecen, tales como: Proporcionar la conservación de la diversidad biológica, la captación y almacenamiento del carbono para mitigar el cambio climático mundial, la conservación de suelos y aguas.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



En México, desde el año de 1906 se introdujeron cerca de 400 especies de los géneros *Eucalyptus*, *Acacia* y *Tamarix*. Estas especies son capaces de inhibir la germinación y procesos metabólicos de otras plantas (alelopatía), a través de la liberación de compuestos orgánicos entre los que destacan el eucalipto y alfa-pineno, que se encuentran en los aceites esenciales de dicho árbol. Los efectos negativos mayormente citados en la literatura más prestigiada en el ámbito mundial son: *“Trastornos metabólicos como la inhibición de la germinación y crecimiento de plantas; supresión de la vegetación nativa y regeneración natural; supresión de la secuencia de sucesión vegetal; supresión de microorganismos del suelo (micorrizas, bacterias fijadoras de nitrógeno); disminución de la sobrevivencia de la reforestaciones; compactación del suelo, pérdida de partículas finas (arcillas), disminución del pH, disminución de la capacidad de retención de agua, nutrientes y materia orgánica del suelo, (que aumentan con la edad de la plantación); erosión; disminución de la infiltración y recarga de acuíferos; y disminución de la diversidad y densidad biótica, así como pérdida de ecosistemas”*¹.

Partiendo de este análisis técnico sobre la especie de eucalipto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, considera que es necesario restituir los árboles talados a pesar de que eran exóticos por especies nativas de la delegación Azcapotzalco y del Distrito Federal, lo anterior, para remediar el daño ocasionado por los eucaliptos a los ecosistemas de la demarcación de Azcapotzalco, así como en beneficio de los habitantes del Distrito Federal, y así obtener los servicios ambientales que nos ofrecen los árboles. Por ello, se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Procuraduría Ambiental y a la Delegación Política de Azcapotzalco, para que repongan los árboles talados por dicha obra.

¹ Memorias del “Seminario Michoacano sobre la problemática ambiental de las especies introducidas. Caso *Eucalyptus*”, Morelia, Michoacán, México, noviembre 25, 2002.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



Finalmente, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente solicitar a los Titulares de las Secretaría del Medio Ambiente y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, proporcionen a esta H. Asamblea Legislativa, el estudio de impacto ambiental, referente al proyecto de construcción del Centro Comercial El Rosario, ubicado en Av. El Rosario No. 1025, colonia El Rosario, delegación Azcapotzalco.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, así como de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a fin de que proporcionen a esta H. Asamblea Legislativa, el estudio de impacto ambiental, referente al proyecto de construcción del Centro Comercial El Rosario, ubicado en Av. El Rosario No. 1025, colonia El Rosario, delegación Azcapotzalco. Así como informar cuales son las medidas de mitigación que se propusieron para la realización de este Proyecto.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, así como al Delegado en Azcapotzalco, con el fin de que se repongan los árboles talados a pesar de que eran exóticos por especies nativas de la delegación Azcapotzalco y del Distrito Federal, lo anterior, para remediar el daño ocasionado por los eucaliptos a los ecosistemas de la demarcación de Azcapotzalco, así como en

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



beneficio de los habitantes del Distrito Federal, y así obtener los servicios ambientales que nos ofrecen los árboles.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante	Dip. Aleida Alavez Ruíz	
Integrante	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante	Dip. David Razú Aznar	
Integrante	Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco	
Integrante	Dip. Axel Vázquez Burquette	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 30 de noviembre del 2010.